

Comité de Apelaciones
C A S F
del Sistema Financiero

CASF- 076-2018 .
San Salvador, 10 de diciembre de 2018

Consejo de Ministros
Presente.-

Señores Ministros:

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Supervisión del Sistema Financiero, presento el Informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al período que va del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018.

El Comité queda a la disposición del Consejo, a fin de atender cualquier consulta o ampliación en referencia a este informe.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Francisco Peña Rodríguez
Presidente



Anexo: - Informe de ejecución del presupuesto de funcionamiento correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero.

- c. c. – Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio – Secretario Técnico y de Planificación
– Licenciado Francisco Rubén Alvarado – Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos
– Miembros del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero



10

10

10

10

San Salvador, 5 de diciembre de 2018

HONORABLE CONSEJO DE MINISTROS

EL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SE PERMITE INFORMAR SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

I. INTRODUCCIÓN

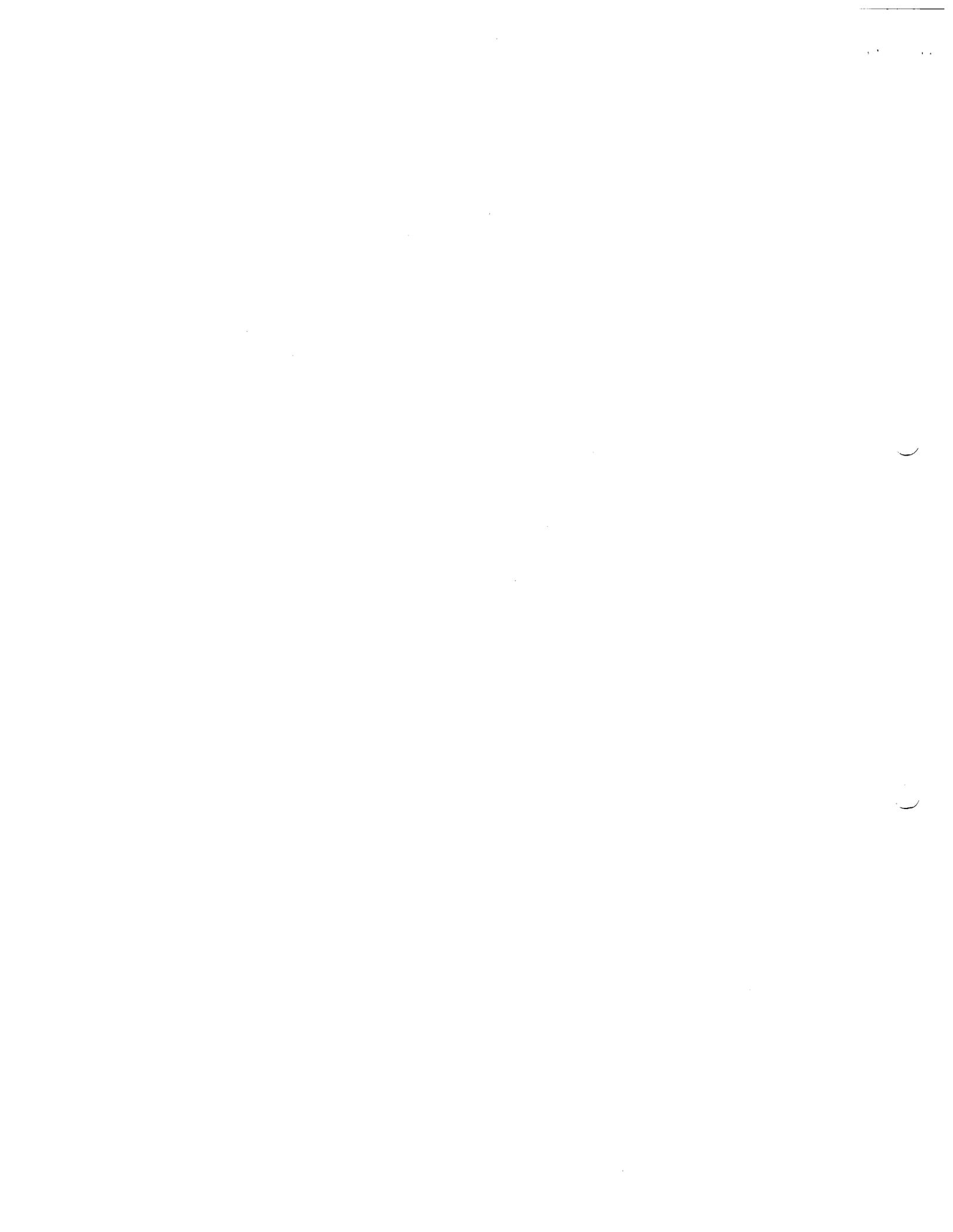
La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) en el art. 86 inc. 1° establece: “(...) *La Superintendencia y el Comité de Apelaciones deberán informar al Consejo de Ministros sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos al menos con una periodicidad trimestral*”.

El art. 85, incisos 3° y 4°, de la precitada Ley dispone que los integrantes del sistema financiero, mediante una contribución especial, cubrirán el presupuesto de funcionamiento del Comité, mediante un mecanismo de recaudación administrado por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y el Ministerio de Hacienda. Estos fondos no son parte del Presupuesto General del Estado, ni pasa a conformar parte de los Fondos Generales del Gobierno.

Dicha ley habilita a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), en el art. 65 inc. 8°, a brindar los recursos y el apoyo necesarios para el cumplimiento de las funciones del Comité de Apelaciones, administrando y ejecutando este los fondos recaudados para financiar dicho presupuesto. Así, realiza las contrataciones de personal, compras de bienes, contratación de servicio y alquileres de oficinas, incluyendo la adquisición de activos fijos que se utilizan para el funcionamiento de este Comité.

La SSF, encargada de la ejecución del presupuesto del Comité, realiza una revisión sistemática de auditoría interna y está sujeta a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República (art. 84 e inciso final del art. 85, ambos de la LSRSF), tanto en la ejecución de su presupuesto como en el presupuesto del Comité, a fin de garantizar que este último se administre conforme a las políticas de ejecución presupuestaria previamente definidas, las normas de administración de la Superintendencia y demás leyes de la administración pública.

Con fecha 3 de diciembre del año en curso, el Auditor Interno de la Superintendencia del Sistema Financiero remitió al Comité el *Informe Final de Auditoría a la Gestión del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 30 de septiembre de 2018*. Este documento ha servido de base para sustentar el presente informe del Comité al Consejo de Ministros.



II. OBJETIVOS

- a. Informar al Consejo de Ministros sobre el grado de ejecución presupuestaria del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, en cumplimiento al art. 86 LSRSF.
- b. Transparentar el uso de los recursos financieros para el funcionamiento del Comité de Apelaciones y la ejecución de su presupuesto, atendiendo lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Reflejar la ejecución presupuestaria a nivel de cada rubro y específico, administrado y ejecutado por la SSF en sujeción a las normas internas y las leyes de la Administración Pública.
- d. Dar a conocer el grado de ejecución presupuestaria a los integrantes del sistema financiero que contribuyen a los fondos que financian el presupuesto de funcionamiento del Comité (art. 86 LSRSF).

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2018.

- a. En sesión número 37, celebrada por el Consejo de Ministros el día 17 de enero de 2018 (punto de acta 5.B), éste aprobó el presupuesto del Comité de Apelaciones para el ejercicio presupuestario del 2018, por un monto de setecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve dólares (US\$777,889.00).
- b. El monto total del presupuesto para este año 2018, asciende al mismo monto total del año próximo anterior, así definido en visto bueno del Ministro de Hacienda en atención al criterio de austeridad del Gobierno.
- c. La anterior cifra, se distribuyó de la siguiente manera: i) US\$750,384.00 (96.46% del presupuesto total) que corresponden a funcionamiento, el cual se desglosa en US\$658,840.00 para financiar remuneraciones y los gastos relacionados con éstas y además US\$91,544.00 para gastos en bienes de consumo diversos; y ii) US\$27,505.00 (3.54% del presupuesto total) para gastos de capital.
- d. En el rubro *51 Remuneraciones* el Consejo de Ministros aprobó un total de US\$658,480.00, que se reparte en las siguientes cuentas: *i) 511 Remuneraciones permanentes*: cuyo presupuesto fue de US\$527,493.00 del cual al finalizar este tercer trimestre tuvo un grado de ejecución del 72.5%; *ii) 512 Remuneraciones eventuales*: contó con un saldo inicial de US\$27,500.00 el cual fue utilizado para la remuneración del vocal suplente, con una ejecución del 39.4% al 30 de septiembre de los corrientes; *iii) 514 Contribuciones patronales a instituciones públicas*: esta cuenta dispuso de un monto de US\$36,156.00 el cual se destinó al pago de aportes patronales al ISSS, las AFP y al Fondo de Protección del BCR. De dichos fondos se utilizó un 66.9% durante los tres trimestres del año; *iv) 515 Contribuciones patronales a instituciones privadas*: Esta cuenta cubre el pago de seguro de vida, médico hospitalario y dental para los miembros y colaboradores del Comité. El Consejo de Ministros aprobó un monto inicial de US\$42,380.00, habiéndose utilizado al período de análisis, un 88.7% de ello. Se aclara que esta cuenta se divide en dos específicos: a) *51501 Por remuneraciones permanentes*: destinado al pago de seguros de



- los miembros propietarios y colaboradores del Comité, y que tuvo un grado de ejecución del 88.7%; y, b) *51502 Por remuneraciones eventuales* que sirve para el pago de los seguros antes indicados al vocal suplente, con un grado de ejecución del 88.8%; v) **516 Gastos de representación**: esta cuenta fue aprobada con US\$15,600.00, reportando una ejecución del 75.0% en el tercer trimestre del año que se reporta; vi) **517 Indemnizaciones**: dispone de fondos destinados para el pago de la liquidación de pasivo laboral de los colaboradores que asisten al Comité. Esta cuenta fue aprobada con un total de US\$6,200.00 los cuales están provisionados para el final del año para la liquidación anual del pasivo laboral; vii) **519 Remuneraciones diversas**: contó con US\$3,511.00 en su aprobación, del cual al 30 de septiembre de 2018 se ha ejecutado un total del 13.2%. Se aclara que esta cuenta se divide en dos específico: a) *51903 Prestaciones sociales al personal*: destinado al pago de subsidio de alimentos para la ordenanza, y tuvo un grado de ejecución del 65.4%; y, b) *51999* que sirve para cubrir gastos de sepelio en caso que un miembro o colaborador del Comité fallezca, los fondos destinados a este específico no han sido utilizados.
- e. En el rubro *54 Adquisiciones de bienes y servicios* el Consejo de Ministros aprobó un total de US\$91,544.00, que se divide en las siguientes cuentas: i) **541 Bienes de uso y consumo diverso**: que tiene destinado un total de US\$7,333.00, para ser utilizados, entre otros, en productos alimenticios, uniformes y materiales y útiles de oficina. Al tercer trimestre del año, se ha ejecutado un 66.9% de los fondos aprobados; ii) **542 Servicios básicos**: esta cuenta se aprobó con US\$1,000.00 destinado a pagos de servicios de correo electrónico y teléfonos fijos de la red del BCR, de los cuales, del período informado se ha ejecutado un 35.3%. iii) **543 Servicios generales y arrendamientos**: esta cuenta dispuso de US\$46,492.00, teniendo al 30 de septiembre del presente año una ejecución de 44.6%. iv) **544 Pasajes y viáticos**: Esta cuenta fue aprobada con US\$15,380.00 que sirven para la participación en congresos internacionales para actualización de temas en el sector financiero; para el período reportado se ha ejecutado un 20.7% de los fondos presupuestados. v) **545 Consultorías, estudios e investigaciones**: Dispuso de un saldo inicial de US\$21,339.00 para financiar la contratación de capacitaciones locales, con un grado de ejecución del 37.8% al 30 de septiembre de 2018.
- f. En el rubro *61 Inversiones en activos fijos* el Consejo de Ministros aprobó un total de US\$27,505.00, que se divide en las siguientes cuentas: i) **611 Bienes muebles**: con US\$12,505.00 aprobados, de los cuales se ejecutó un 36.6% durante el período reportado; y, ii) **614 Intangibles**: con US\$15,000.00, al tercer trimestre del año no se ha hecho uso de dichos fondos.

A continuación, se presenta un cuadro que contiene el detalle por rubros, cuentas y específicos de los montos presupuestados, la ejecución del presupuesto y la ejecución relativa, para el período del 1 enero al 30 de septiembre de 2018.



**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE APELACIONES
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

CÓDIGO DE CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	
			CANTIDAD	%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 527,493.00	\$ 382,590.12	72.5%
51101	Sueldos	\$ 428,400.00	\$ 323,411.12	75.5%
51103	Aguinaldos	\$ 35,700.00	\$ -	0.0%
51107	Beneficios Adicionales	\$ 63,393.00	\$ 59,179.00	93.4%
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 27,500.00	\$ 10,833.33	39.4%
51201	Sueldos	\$ 27,500.00	\$ 10,833.33	39.4%
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PUBLICAS	\$ 36,156.00	\$ 24,185.78	66.9%
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 36,156.00	\$ 24,185.78	66.9%
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS	\$ 42,380.00	\$ 37,580.55	88.7%
51501	Por remuneraciones permanentes	\$ 37,519.00	\$ 33,265.35	88.7%
51502	Por remuneraciones eventuales	\$ 4,861.00	\$ 4,315.20	88.8%
516	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 15,600.00	\$ 11,700.00	75.0%
51601	Por prestación de servicios en el país	\$ 15,600.00	\$ 11,700.00	75.0%
517	INDEMNIZACIONES	\$ 6,200.00	\$ -	0.0%
51701	Al personal de servicios permanente	\$ 6,200.00	\$ -	0.0%
519	REMUNERACIONES DIVERSAS	\$ 3,511.00	\$ 465.00	13.2%
51903	Prestaciones sociales al Personal	\$ 711.00	\$ 465.00	65.4%
51999	Remuneraciones diversas	\$ 2,800.00	\$ -	0.0%
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 7,333.00	\$ 4,908.42	66.9%
54101	Productos Alimenticios para personas	\$ 1,166.00	\$ 619.00	53.1%
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 466.00	\$ 445.92	95.7%
54105	Productos de Papel y cartón	\$ 1,155.00	\$ 828.00	71.7%
54114	Materiales de Oficina	\$ 1,193.00	\$ 934.43	78.3%
54115	Materiales Informáticos	\$ 1,797.00	\$ 1,602.75	89.2%
54119	Materiales eléctricos	\$ 44.00	\$ -	0.0%
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 1,512.00	\$ 478.32	31.6%
542	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,000.00	\$ 352.68	35.3%
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 1,000.00	\$ 352.68	35.3%
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 46,492.00	\$ 20,727.28	44.6%
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 1,500.00	\$ -	0.0%
54307	Servicios de Limpieza y fumigación	\$ 500.00	\$ 250.00	50.0%
54310	Servicios de alimentación	\$ 1,000.00	\$ 15.70	1.6%
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$ 100.00	\$ -	0.0%
54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 2,500.00	\$ 624.00	25.0%
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 37,270.00	\$ 18,063.52	48.5%
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos	\$ 3,622.00	\$ 1,774.06	49.0%
544	PASAJES Y VIÁTICOS	\$ 15,380.00	\$ 3,181.16	20.7%
54402	Pasajes al exterior	\$ 6,000.00	\$ 1,681.16	28.0%
54404	Viáticos por comisión externa	\$ 9,380.00	\$ 1,500.00	16.0%
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 21,339.00	\$ 8,062.91	37.8%
54505	Servicios de Capacitación	\$ 21,339.00	\$ 8,062.91	37.8%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		\$ 750,384.00	\$ 504,587.23	67.2%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				
611	BIENES MUEBLES	\$ 12,505.00	\$ 4,579.80	36.6%
61104	Equipos Informáticos	\$ 12,505.00	\$ 4,579.80	36.6%
614	INTANGIBLES	\$ 15,000.00	\$ -	0.0%
61403	Derechos de propiedad Intelectual	\$ 15,000.00	\$ -	0.0%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		\$ 27,505.00	\$ 4,579.80	16.7%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 777,889.00	\$ 509,167.03	65.5%



Según el Informe Final de Auditoría Interna que sirvió de base para este informe, los ingresos recibidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador, para el presupuesto del Comité de Apelaciones al 30 de septiembre de 2018, ascendieron a US\$603,645.15 y representan el 77.60% del financiamiento del presupuesto total aprobado para este año; dentro de este monto se incluyen US\$61,170.86, que corresponde al excedente de recursos no utilizados del presupuesto del año 2017.

La ejecución presupuestaria al tercer trimestre del presente año ha sido de un total de US\$509,167.03 (65.5% de grado de ejecución). Se tienen fondos comprometidos por contratos y servicios y reservados por la SSF, en un monto de US\$19,640.39, que representan el 2.5% del presupuesto aprobado.

Por parte de Auditoría Interna, con fecha 28 de septiembre de 2018, se emitió un Informe Final de Auditoría a la Gestión del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 30 de junio de 2018 (memorándum AI-33/2018), el cual no reporta recomendaciones a las que hubiera que dar seguimiento respecto a la ejecución al tercer trimestre del año.

IV. Conclusiones

1. La principal conclusión que se evidencia de la ejecución del presupuesto del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018 es el reporte de un índice adecuado de ejecución presupuestaria, con un nivel general de 65.5%.
2. Durante el tercer trimestre del presente año no se realizaron transferencias de fondos entre las cuentas presupuestarias detalladas en este informe, y no se tiene observaciones a la ejecución del presupuesto en dicho período, por parte del señor Auditor Interno.
3. El Comité considera que a la fecha se ha contado con el apoyo administrativo por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero (inc. 8° del art. 65 LSRSF) de una manera satisfactoria, habiéndose mejorado la coordinación, controles y recomendación de auditoría para aplicar las políticas administrativas y de ejecución presupuestaria.

